CÓRDOBA, 05 MAR 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0000239/2015, por el cual solicita que se autoricen los gastos realizados por la PROSECRETARÍA DE CULTURA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el desenvolvimiento de las distintas actividades en la Facultad, se genera la necesidad de incurrir en gastos no relacionados directamente con la educación, objetivo básico de la Universidad y sus Dependencias;

Lo informado por la Secretaría de Extensión a fs. 18 que certifica que los comprobantes reúnen los requisitos formales y contables y están suscriptos por el Responsable y serán abonados con fondos de dicha Prosecretaría;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar los gastos realizados por la PROSECRETARÍA DE CULTURA de esta Facultad, por un monto total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO C/25/100 ($ 7.254,25).

Art. 2º).- Los gastos serán imputados con fondos pertenecientes a la PROSECRETARÍA DE CULTURA de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaría de Cultura y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 109

REVISADO
FACULTAD DE C.E.F.N.
U.N.C.
AREA OPERATIVA